

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SOPDE, EMPRESA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
PROGRAMAS EUROPEOS

Nº R. SALIDA..... 410
FECHA..... 19.12.14
Nº Doc..... 714046

En Málaga, a 28 de noviembre de 2014

AYUNTAMIENTO DE MALAGA REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS 22 DIC. 2014 DOC. 714046 Nº Orden..... 461 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA
--

REUNIDOS

De una parte D. Francisco de la Torre Prados en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Málaga.

Y de otra D. Carlos Conde O'Donell, en calidad de Presidente de la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE.

INTERVIENEN

Ambos, en representación del Ayuntamiento de Málaga y de la Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE) de la Diputación Provincial.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que durante el año 2005 se llevó a cabo por parte del Ayuntamiento de Málaga y de la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, la realización de un estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga, junto con su Sistema de Información Geográfico asociado.

Que mediante Convenio de Colaboración firmado el 9 de Junio de 2.006, se continuó colaborando en el mencionado estudio durante los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y el año actual.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, manifiestan su voluntad de continuar colaborando en el desarrollo del mencionado estudio, entendiéndose que tal colaboración redundará en beneficio de los servicios a prestar por ambas partes en el ámbito de sus competencias.

Atendiendo a lo anterior, ambas representaciones conciertan el presente Convenio de Colaboración, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio articular la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga, y la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, para el desarrollo de nuevas actuaciones que complementen y actualicen el estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga y el Sistema de Información Geográfica en el que se basa, compatibilizándolos con los Sistemas ya desarrollados en otros municipios del área metropolitana.

SEGUNDA.- Para el adecuado desarrollo de dichas actuaciones, la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, pondrá a disposición un equipo de trabajo que se coordinará con el Servicio de Programas y el CEMI, y que estará constituido por las siguientes personas:

1 Director Coordinador
3 Informáticos especialistas en GIS
1 Geógrafo
1 Técnico GIS

El Ayuntamiento de Málaga, pondrá a disposición de este equipo de trabajo toda la información y documentación requerida sobre la ciudad de Málaga, relacionada con las actuaciones a desarrollar.

TERCERA.- Se establecerá una Comisión para el seguimiento del proyecto, constituida por el Director-Gerente de SOPDE, el Gerente del CEMI y el Jefe del Servicio de Programas Europeos del Ayuntamiento de Málaga.

Esta comisión establecerá la planificación y programa de trabajo, entre aquellos propuestos en el ANEXO a este documento, y fijará su alcance de acuerdo con la dotación presupuestaria contemplada en este convenio.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Málaga contribuirá al desarrollo del proyecto, con una subvención por importe de 30.000 euros.

De la cantidad total 15.000 euros está recogidas como subvención nominativa en los presupuestos del 2014 en la partida presupuestaria 18.9206.48900 PAM 9043 y 15.000 euros se consignarán mediante modificación de crédito.

El Pago de la subvención se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 34.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en relación con el art. 88. 1 del Reglamento que la desarrolla, podrán realizarse pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas,

abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. Previamente y de acuerdo con el art. 88.2 del citado Reglamento se podrán realizar pagos anticipados de hasta el 50% del valor de la subvención.

SOPDE justificará las actividades desarrolladas del proyecto, conforme a lo establecido en el art. 30 de la Ley General de Subvenciones en relación con el art. 72 del Reglamento que desarrolla la mencionada Ley, a través de la correspondiente Cuenta Justificativa que necesariamente habrá de contener:

- a) Memoria final explicativa del Proyecto concertado, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, según lo establecido en el Anexo que se acompaña al presente Convenio.
- b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá una relación clasificada de los gastos realizados.

LA CONCESIÓN DE LA PRESENTE SUBVENCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO TIPO DE SUBVENCIÓN, AYUDA, INGRESO O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD, PROCEDENTES DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES. SE ESTABLECE ASÍ MISMO LA INCOMPATIBILIDAD CON CUALQUIER OTRA SUBVENCIÓN PROVENIENTE DE OTRO ÁREA O DEPARTAMENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL MISMO PROYECTO.

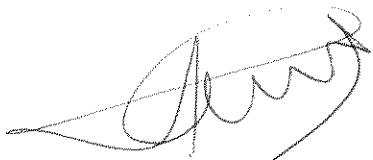
QUINTA.- El Pago anticipado y el resto de los pagos justificados se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta de SOPDE en la entidad Unicaja, [REDACTED]

SEXTA.- Ambas partes se comprometen a no transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el convenio sin el consentimiento, por escrito, de ambas partes. Igualmente, se comprometen a no hacer uso del nombre o logotipo de la otra parte, sin el consentimiento expreso y por escrito, de ésta.

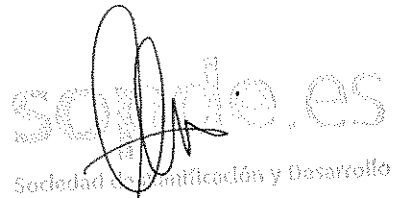
SÉPTIMA.- El plazo para la realización de este proyecto será de cinco meses a partir de la firma del presente convenio, prorrogable de mutuo acuerdo para el desarrollo de nuevas actuaciones que complementen y actualicen el estudio socioterritorial de la ciudad

de Málaga y el Sistema de Información Geográfica en el que se basa.

Y en prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha del encabezamiento,

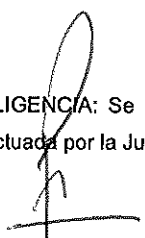


Fdo: Francisco de la Torre Prados
Alcalde del Ayuntamiento Málaga



sopde.es
Sociedad de Identificación y Desarrollo

Fdo: Carlos Conde O'Donnell
Presidente de la SOPDE



"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2014"

Fdo.: Pedro Marín Cots

ANEXO

INTRODUCCIÓN

Tomando como base los trabajos realizados en anteriores fases del presente convenio de colaboración, la Comisión de Seguimiento del Convenio establece los siguientes objetivos para la siguiente fase:

- Ampliar para cada uno de los distintos ámbitos de trabajo planteados, la información geográfica y datos estadísticos asociados a cada bloque: territorial y configuración urbana, medioambiental, socio-demográficos.
- Actualizar y mejorar las soluciones basadas en Software Libre para automatización de cálculos y visualización de resultados desarrolladas en las fases anteriores, como línea de trabajo acorde con las directrices marcadas desde el Centro Municipal de Informática (CEMI) y con posibilidades de subvención.
- Colaborar en la participación de ambas instituciones en proyectos de cooperación nacional o transnacional, y en la ejecución técnica de aquellos elementos que tengan relación con los objetivos fijados en el presente convenio, siempre y cuando no presenten incompatibilidad con las directrices de la convocatoria del programa o con lo establecido en el presente convenio.
- Se asignará un responsable de proyecto por parte del CEMI que supervisará y coordinará los trabajos con el equipo SOPDE.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Servicios de alojamiento web y tratamiento de videos:
 - Mantenimiento del servidor web, dominio omau-malaga.com, incluyendo el alojamiento de la información contenida en el web-site de hasta 1G, mantenimiento del servidor de correo electrónico con la gestión de hasta 15 cuentas de correo electrónico bajo el dominio omau-malaga.com, servicio de webmail, servicio de filtro antivirus y antispam para el sistema de mensajería e información estadística de accesos.
 - Renovación del dominio programaseuropeos-malaga.com ante la empresa registradora por un año con mantenimiento del servidor web, dominio programaseuropeos-malaga.com y alojamiento de la información contenida en el web-site (alquiler de espacio telemático) hasta 1G e información estadística de accesos

- Tratamiento básico y publicación de vídeos con inclusión de cortinillas y créditos, conversión de formato de video para publicación en web y subida de video a portal Vimeo.

- Diseño y Desarrollo del nuevo Portal omau-malaga.com
- Actualización del visor GIS en los siguientes aspectos:
 - Aplicación del nuevo diseño de la web
 - Desarrollo de visor basado en tecnología OpenLayers, Javascript y servicios WMS, optimizado para ser usado en dispositivos móviles
 - Actualización de las distintas capas de información geográfica mostradas en el visor de acuerdo a la cartografía base e indicadores geográficos facilitados por el OMAU
- Proceso de datos para el cálculo de indicadores de caracterización urbana a partir de la información catastral de bienes inmuebles de la Sede Electrónica del Catastro
- Soporte básico de gvSIG a los usuarios del Ayuntamiento de Málaga, canalizado a través del Centro de Servicio al Usuario (CSU) del CEMI, a través de teléfono o correo electrónico
- Asistencia metodológica en la aplicación del gvSIG al Planeamiento y Gestión Urbanística
- Adaptación y análisis a través del Sistema de Información Geográfica de otros trabajos realizados por el Servicio de Programas Europeos

METODOLOGÍA

Para el seguimiento de las líneas de actuación previstas, se propone el seguimiento de la siguiente estructura metodológica:

- Utilización de la aplicación de escritorio gvSIG que se distribuye bajo licencia GNU GPL para el seguimiento, actualización y mantenimiento de la información cartográfica existente, como complemento al uso de otras herramientas propietarias existentes en el OMAU.
- Como herramienta para la gestión de metadatos se recomienda el empleo del aplicativo CatMDedit desarrollado por la Universidad de Zaragoza bajo la iniciativa del Instituto Geográfico Nacional (IGN), dentro del marco de la IDEE (IDE España) acorde con el estándar ISO 19.115 adoptado en nuestro país.
- Actualización y mejoras del repositorio GIS avanzado basado en el empleo de base de datos relacionales (POSTGRESQL+POSTGIS), teniendo en cuenta la componente temporal para poder gestionar información de distintos años, si bien no es descartable el empleo de otras alternativas de almacenamiento como repositorios de información.
- Creación y/o mantenimiento de servicios de visualización específicos basados en el empleo de fuentes públicas de información GIS (WMS, WFS, etc.) convenientemente personalizados y adaptados, con la idea de complementar los actuales visores GIS con funciones como comparativas de series históricas de ortofotografías, información ambiental de la ciudad y su entorno, caracterización geomorfológica, planos callejeros, etc.
- Se contempla la implementación de las diferentes actualizaciones y mejoras a incorporar a los elementos desarrollados hasta la fecha, así como el diseño de nuevos productos dentro de la planificación prevista.